

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2022

Señores

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Dra. Maribel Barrera Gamboa

Secretaria

cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

abelardobenju@hotmail.com

Manizales, Caldas

ASUNTO Expedición de Certificación de Productos Financieros
RADICADO 170014003009-2021-00547-00

Respetado(a)

Reciba un cordial saludo de Banco Falabella S.A.

En cumplimiento a su solicitud, informamos que la presente comunicación funge como acuse de recibido de la referencia: Expedición de Certificación de Productos Financieros, Radicado: 170014003009-2021-00547-00; frente al mismo, nos permitimos informarle que:

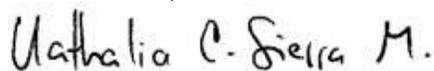
I. FRENTE A LAS SOLICITUDES

1. Informamos al despacho que, adjuntamos a la presente comunicación certificados referentes a los productos financieros que figuraban a nombre del señor SEBASTIÁN ESCOBAR CASTAÑEDA (q.e.p.d) quien se identificaba con cédula de ciudadanía No 16077523. **CONTRASEÑA ACCESO DOCUMENTOS 16077523.**

Finalmente, queremos manifestarle que en nuestra organización trabajamos con procesos de calidad y mejoramiento continuo, donde los principios y valores son la directriz de un buen servicio para nuestros clientes y/o solicitantes, motivo por el cual estaremos atentos en caso de que usted llegase a presentar alguna consideración adicional.

Con la presente comunicación esperamos haber atendido su solicitud, en caso de que usted llegase a presentar alguna consideración adicional, con gusto la atenderemos en el correo electrónico notificaciónjudicial@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,



NATHALIA C. SIERRA MORALES

Jefe Unidad de PQR'S Jurídicos.

Proyectó: mlopeza

Gestión: 4638830

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El (La) Sr(a) **SEBASTIAN ESCOBAR CASTAÑEDA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** número **16077523**, presentaba a diciembre 31 de **2020** los siguientes saldos, intereses y rendimientos de sus productos con el banco:

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y SALDOS A 31 DE DICIEMBRE

Concepto	Número de Producto	Saldo	Valor Base	Valor Retención	Valor No Gravado
Rendimientos Financieros					
Cuenta de ahorro	*****3941	\$ 221.586,29	\$ 32,44	\$ 0,00	\$ 14,35
Cuenta Corriente	-	-	-	-	-
Cuentas de ahorro PAC	-	-	-	-	-
CDTS	-	-	-	-	-
* Componente inflacionario de los rendimientos financieros: 44,23					

* El capital, intereses y los montos sujetos a retención en los diferentes CDTs corresponden a un valor total y será responsabilidad de cada titular identificar y verificar la proporción de capital, intereses y retención que le corresponden a cada uno.

INFORMACIÓN DE SUS CRÉDITOS CON EL BANCO FALABELLA A 31 DE DICIEMBRE

Producto	Número Producto	Estado	Saldo Capital	Saldos Intereses	Saldos Otros Conceptos
Credito de consumo			-	-	-
Intereses corrientes			-	-	-
Intereses mora			-	-	-
Tarjeta de Credito	*****3471	ACTIVA	\$ 2.518.961,01	\$ 0,00	\$ 0,00
Intereses corrientes			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Intereses mora			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

** El estado del producto indicado en la información de créditos, corresponde al estado del (los) mismo(s) al 31 de diciembre del año gravable del certificado.

*** El número de producto indicado en este certificado para su(s) tarjeta(s) de crédito, corresponde al número de contrato o referencia de pago del mismo.

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (GMF)

Concepto	Número Producto	Valor Base	Valor Retención
Cuenta de ahorro	*****3941	\$ 5.984.510,00	\$ 23.938,04
Cuenta Corriente	-	-	-
Cuentas de ahorro PAC	-	-	-
Tarjeta de credito	-	-	-

Las retenciones practicadas fueron consignadas en la ciudad de Bogotá.

Fecha de expedición: Dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021

Fecha de entrega: Dieciséis (16) días del mes de febrero de 2022

Este documento no requiere firma autógrafa. Artículo 1.6.1.12.12. Decreto único Reglamentario en Materia Tributaria - Decreto 1625 de 2016



Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CMR BANCO FALABELLA MASTERCARD** con número de cuenta interna **300000493471** con fecha de apertura **2020-07-29** de titularidad del (la) señor(a) **Sebastian Escobar Castañeda** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **16077523**, a la fecha presenta una Deuda total de **\$ 1.972.638,77**.

Se expide a los Dieciséis (16) días del mes de febrero de 2022, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 469882632135

RV: OFICIO 236 INFORMA ADMINISTRADOR SUCESION RAD. 009-2021-00547

Henry Silva Villa <hsilvav@dian.gov.co>

Mar 22/02/2022 13:05

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (172 KB)

No. 236 Oficio DIAN Informa Administrador Sucesion 202100547.pdf;

Cordial saludo

Analizado su oficio No.236 de febrero 15/22 y después de verificados los Sistemas de la Dian, se observa que no han dado respuesta completa y de acuerdo a lo indicado en nuestro oficio No.257 de octubre 29/21

Por lo tanto, comedidamente solicitamos dar respuesta completa y de acuerdo a lo indicado en nuestro oficio No.257 de octubre 29 de 2021.

- **El contacto para una orientación proporcionado por la entidad es:** dsia_manizales_pcontacto@dian.gov.co

Es así que una vez presentadas la declaraciones mencionadas favor informar a este despacho con copia de las mismas y de los recibos de pago si es del caso, para continuar con el proceso de paz y salvo que nos ocupa.

Cordialmente,

**HENRY SILVA VILLA****Funcionario G.I.T.**

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Direccion Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales
Calle 62 No. 23 C – 10 Sede la Estrella
Teléfono (576)8968366 Cel.3103158220
Manizales

-
-

De: Gloria Eugenia Escobar Jimenez**Enviado el:** miércoles, 16 de febrero de 2022 8:22 a. m.**Para:** Henry Silva Villa <hsilvav@dian.gov.co>**Asunto:** RV: OFICIO 236 INFORMA ADMINISTRADOR SUCESION RAD. 009-2021-00547

De: Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado el:** martes, 15 de febrero de 2022 6:56 p. m.**Para:** Gloria Eugenia Escobar Jimenez <gescobarj@dian.gov.co>; Nelly Argenis Garcia Espinosa <ngarciae@dian.gov.co>**CC:** abelardobenju <abelardobenju@hotmail.com>**Asunto:** OFICIO 236 INFORMA ADMINISTRADOR SUCESION RAD. 009-2021-00547

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Dirección: Palacio de Justicia Fanny González Franco

Manizales, Caldas Piso 8 Oficina 805

Correo institucional: cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 8879645

Horario de atención

Lunes a viernes

7:30 a.m. a 12:00 m

1:30 p.m. a 5:00 p.m.

SEÑORES ABOGADOS Y PARTES, LOS MEMORIALES CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEBEN ENVIARSE ÚNICAMENTE POR EL APLICATIVO PREVISTO POR EL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA el cual corresponde a: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

NO HACERLO PUEDE GENERAR CONFUSIÓN A LA HORA DE LLEVAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES Y PODRÍA ENTENDERSE QUE NO FUE RADICADO.

SI POR ALGUNA RAZÓN EL APLICATIVO NO FUNCIONA, DEBE REMITIRSE EL ESCRITO AL CORREO DEL CENTRO DE SERVICIOS, Y POR NINGÚN MOTIVO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. “La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la

Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Bogotá, 24 de febrero de 2022

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Maribel Barrera Gamboa
Secretaria
Carrera 23 21 – 48 oficina 805
Manizales, Caldas
Exp **15802887**

Asunto: Respuesta oficio número **233 170014003009-2021-00547-00**

Respetados señores:

En atención a su solicitud relacionada con el oficio en referencia, informamos que una vez revisados nuestros registros y bases de datos, se estableció que para el año 2020 el señor ESCOBAR CASTAÑEDA SEBASTIAN (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 16077523, no registraba como titular de productos con el Banco de Bogotá.

Con esta respuesta esperamos haber atendido su solicitud.

Atentamente



Jairo Emilio García Martín
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco de Bogotá
Elaborado por: OCCN